



Decreto Exento N° 556

SANTIAGO, jueves 25 de abril de 2013

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	20%	60%	100%	Total
EE.UU. - Miami	US\$ 323,43	25-06-2013	28-06-2013	258,76	0	0	US\$ 258,76
EE.UU. Nueva York	US\$ 357,61	29-06-2013	04-07-2013	323,43	0	0	US\$ 357,61
Cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 616,37, equivalente a un 20% del viático total, el 80% restante será cancelado por las empresas a las que pertenecen las personas comisionadas							US\$ 616,37

Imputación: 1293003

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	04	05	Viático	US\$ 1.849,11
21	04	05	Pasajes hasta	US\$ 7.000
21	04	05	Rembolso	SI

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

22 JUL 2013

DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Sr. CRISTIAN MONTENEGRO MUÑOZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa SUAZO GOMEZ S.A.

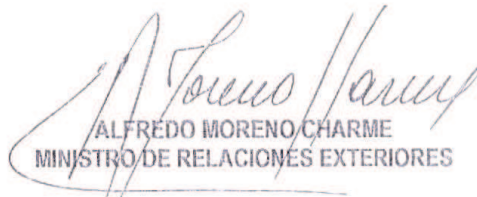
Sr. JUAN MENA UNDURRAGA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa VIÑA TINAJAS DEL MAULE.

Sr. EUGENIO SAAVEDRA VERGARA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa VIÑA SAAVEDRA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**